

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA  
RECREACION Y DEPORTE**

**Bogotá, diciembre de 2019**

## Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	4
1.1. Identificación y funciones.....	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	9
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	9
2.1. Bases de medición.....	9
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	10
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	10
2.4. Otros aspectos.....	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	12
3.1. Juicios.....	12
3.2. Estimaciones y supuestos.....	12
3.3. Correcciones contables .....	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	13
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	17
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	17
Composición.....	17
7.1. Otras cuentas por cobrar.....	18
Pago por cuenta de terceros .....	18
7.1.1. Responsabilidades Fiscales.....	18
7.1.2. Otras cuentas por cobrar.....	19
7.1.3. Pago por cuenta de terceros .....	20
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	21
Composición.....	21
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles.....	21
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles .....	23
10.3. Construcciones en curso.....	23
10.4. Estimaciones.....	24
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	24
Composición.....	24
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	26
Composición.....	26

16.1.	Avances y anticipos entregados .....	26
16.2.	Recursos entregados en administración .....	26
16.3.	Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.....	28
NOTA 21.	CUENTAS POR PAGAR .....	28
	Composición .....	28
NOTA 22.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	28
	Composición .....	28
22.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo.....	29
22.2.	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.....	30
NOTA 24.	OTROS PASIVOS.....	30
	Composición .....	30
NOTA 25.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	31
25.1.	Activos contingentes .....	31
25.2.	Pasivos contingentes .....	32
NOTA 26.	CUENTAS DE ORDEN .....	33
26.1.	Cuentas de orden deudoras .....	33
26.2.	Cuentas de orden acreedoras.....	34
NOTA 27.	PATRIMONIO.....	34
	Composición .....	34
NOTA 28.	INGRESOS.....	35
	Composición .....	35
NOTA 29.	GASTOS.....	36
	Composición .....	36
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas.....	36
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	37
29.4.	Gasto público social .....	37
29.5.	Operaciones interinstitucionales.....	39
29.6.	Otros gastos.....	39
NOTA 32.	ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE .....	40
	Composición .....	40
32.1.	Detalle de los acuerdos de concesión .....	40

## **SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE**

### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

#### **1.1. Identificación y funciones**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo, es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tendrá las siguientes funciones básicas:

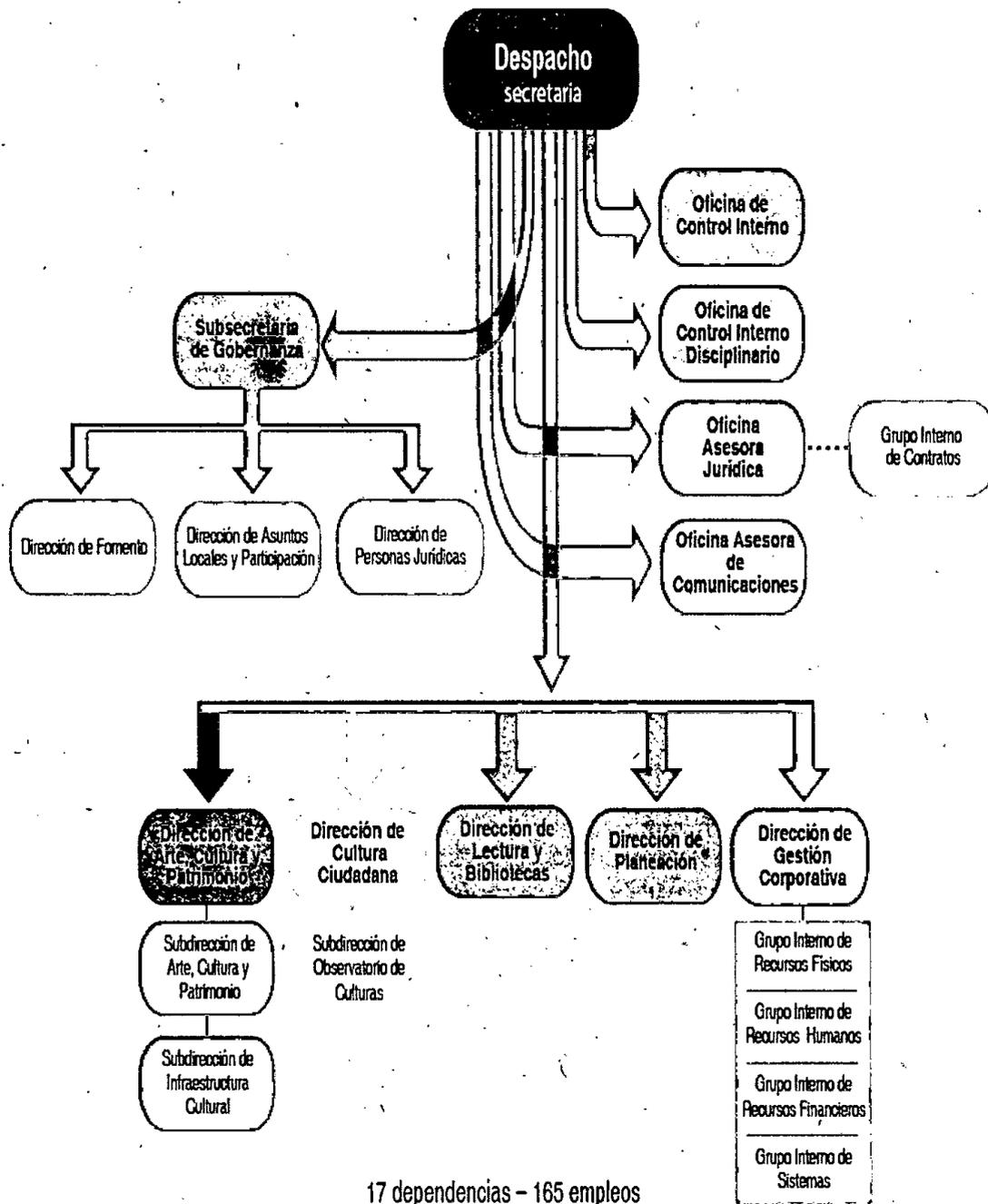
- Formular estrategias para garantizar la conservación y el enriquecimiento de la creación y las expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, sociocultural e histórica.
- Diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.
- Velar por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, en pro de la formación de las personas y la preservación del desarrollo de una mejor salud en el ser humano.
- Proponer mecanismos para lograr la participación de la ciudadanía en programas recreativos y deportivos, en desarrollo del derecho constitucional que les asiste para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Formular estrategias para garantizar la formación y el apoyo integral a los deportistas.
- Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acordes con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital.
- Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y el adecuado funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y escenarios distritales, recreativos y deportivos.
- Orientar el desarrollo, el fomento y la difusión del repertorio sinfónico nacional y universal por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Coordinar la ejecución de las políticas, los planes y los programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades.
- Gestionar la ejecución de las políticas, los planes y los proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.
- Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector.

- Formular, orientar y coordinar políticas que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas.
- Promocionar actividades recreativas e impulsar masivamente la práctica deportiva no competitiva, prioritariamente para los niños, jóvenes y adultos mayores.
- Priorizar en la inversión para la construcción de parques con escenarios deportivos y recreativos.
- Impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas.
- Promover el reconocimiento público a los deportistas de alta figuración y rendimiento que representen a nuestra ciudad en las gestas deportivas.
- Formular, ejecutar y coordinar con la Secretaría Ambiental los programas, proyectos y acciones para la conservación, preservación y recuperación del componente de la estructura ecológica principal de los parques urbanos.
- Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.
- Impulsar la formación y la gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento para la población con algún grado de discapacidad.
- Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos.
- Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y desarrollar las competencias y demás funciones previstas en el Decreto 221 de 2002.

#### Estructura orgánica

A diciembre 31 de 2019, la estructura organizacional y planta de empleos de la Entidad se encuentra definida en el Decreto 037 de 2017, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Así las cosas, la estructura organizacional actual de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la siguiente:



La planta de personal de la SCRD, se compone, como se detalla a continuación:

### DESPACHO DE LA SECRETARÍA

Denominación	Código	Grado	Número de empleos
<b>Nivel Directivo</b>			
Secretario de Despacho	020	09	1 (uno)
<b>Nivel Asesor</b>			
Asesor	105	05	4 (cuatro)
Asesor	105	04	3 (tres)
<b>Total planta del despacho</b>			<b>8 (ocho)</b>

### PLANTA GLOBAL

<b>Nivel Directivo</b>			
Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Subsecretario de Despacho	045	08	1 (uno)
Director Técnico	009	08	5 (cinco)
Director Técnico	009	06	3 (tres)
Subdirector Técnico	068	06	3 (tres)
Jefe de Oficina	006	05	2 (dos)
<b>Subtotal Nivel Directivo</b>			<b>14 (catorce)</b>
<b>Nivel Asesor</b>			
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	07	1 (uno)
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	115	07	1 (uno)
<b>Subtotal Nivel Asesor</b>			<b>2 (dos)</b>
<b>Nivel Profesional</b>			
Profesional Especializado	222	32	5 (cinco)
Profesional Especializado	222	26	7 (siete)
Profesional Especializado	222	22	4 (cuatro)
Almacenista General	215	22	1 (uno)
Profesional Especializado	222	21	2 (dos)
Profesional Especializado	222	19	52 (cincuenta y dos)
Profesional Universitario	219	18	1 (uno)
Profesional Universitario	219	12	12 (doce)
Profesional Universitario	219	10	3 (tres)
Profesional Universitario	219	07	7 (siete)
Profesional Universitario	219	01	7 (siete)
<b>Subtotal Nivel Profesional</b>			<b>101 (ciento uno)</b>
<b>Nivel Técnico</b>			
Técnico Operativo	314	22	1 (uno)
Técnico Operativo	314	16	1 (uno)
<b>Subtotal Nivel Técnico</b>			<b>2 (dos)</b>
<b>Nivel Asistencial</b>			
Auxiliar Administrativo	407	27	6 (seis)
Auxiliar Administrativo	407	23	2 (dos)
Auxiliar Administrativo	407	22	13 (trece)
Auxiliar Administrativo	407	19	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	17	9 (nueve)
Auxiliar Administrativo	407	14	1 (uno)
Auxiliar de Servicios Generales	470	14	4 (cuatro)
Auxiliar de Servicios Generales	470	05	1 (uno)
Conductor Mecánico	482	14	1 (uno)
<b>Subtotal Nivel Asistencial</b>			<b>38 (treinta y ocho)</b>
<b>Total planta global</b>			<b>157 (ciento cincuenta y siete)</b>
<b>Total empleos despacho + planta global</b>			<b>165 (ciento sesenta y cinco)</b>

Desde el 2016 a 31 de diciembre de 2019 esta Secretaría a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, ha llevado a cabo los siguientes concursos de méritos para proveer empleos de carrera administrativa de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

1. Convocatoria 431 de 2016: Se ofertaron 21 vacantes, provistas por los aspirantes incluidos en la lista de elegibles de cada empleo.
2. Convocatoria 816 de 2018: En desarrollo, en este caso se ofertaron 76 vacantes, a la fecha la CNSC junto con la Universidad Libre se encuentra resolviendo las reclamaciones de las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales, se espera que en el transcurso de la vigencia 2020 se conformen la lista de elegibles.

Por último, en cuanto a provisión de empleos, esta Secretaría en diciembre de 2019, efectuó el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil para adelantar concurso de méritos de dos empleos en vacancia definitiva, Profesional Especializado Código 222 Grado 26 y Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, estamos a la espera de las instrucciones de dicha Comisión-CNSC.

#### **Domicilio de la entidad**

La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte realiza sus actividades en su domicilio principal ubicado en la carrera 8ª N° 9-83, Casa de los Comuneros.

#### **Naturaleza de sus operaciones**

- **Misión**  
Somos la entidad distrital que lidera la formulación e implementación concertada de políticas públicas en cultura, recreación y deporte, así como en la transformación y sostenibilidad cultural de la ciudad, en procura del ejercicio y disfrute de los derechos y libertades de los habitantes de Bogotá, como condición esencial de la calidad de vida y la democracia
- **Visión**  
En el 2023 la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte es reconocida a nivel distrital, nacional e internacional como referente en los procesos de transformación y sostenibilidad cultural. Promueve el ejercicio de los derechos culturales, recreativos y deportivos en una ciudad intercultural que respeta y valora la diversidad

#### **Política de calidad de la SCRD**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como entidad que lidera el sector en la formulación e implementación concertada de políticas, planes, programas y proyectos culturales, y en la transformación y sostenibilidad cultural de la ciudad, desde el sistema de Gestión de Calidad se compromete en su gestión a : satisfacer las expectativas de la ciudadanía

y demás partes interesadas, cumplir con los requisitos legales aplicables, consolidar una cultura de mejoramiento continuo, prevenir la contaminación y realizar las acciones de mitigación y/o compensación necesarias, garantizar un ambiente de trabajo adecuado, proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información, y administrar y conservar los documentos producidos en el ejercicio de su gestión para preservar la memoria institucional.

En diciembre de 2008 la entidad obtuvo la certificación en la Norma Técnica de Calidad NTC-GP1000 de 2004 e ISO9001-2000.

La SDCRD tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, sus entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, establecido en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por la Resolución 533 de 2015 y modificada por la Resolución 484 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación; este Marco se basa en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida en abril de 2015 por el IFAC.

La información financiera de la Secretaría, se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la secretaría que comprometan la continuidad, tales como: supresión, fusión, escisión o liquidación.

## **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

Los Estado Financiero tienen un periodo de presentación desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y los conforman el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio y las notas a los Estados Financieros

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Para obtener los estados financieros, se deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos de acuerdo con lo indicado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. De esta manera, el proceso de transformación de

los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características cualitativas de la información financiera de oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad; además, cuando se cumplen los principios de contabilidad pública, los cuales son macro-reglas que orientan el proceso contable.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Los estados Financieros son preparados en pesos colombianos (COP) y el método de redondeo es a pesos.

## **2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable**

Entre la fecha de cierre de vigencia y la fecha de publicación de los Estados Financieros no se presentaron hechos que requieran ajuste o sean objeto de revelación.

## **2.4. Otros aspectos**

Las situaciones especiales de carácter contable y administrativo que afectaron las cifras contables para el año 2019 son principalmente:

### **Limitaciones y/o Oportunidades de Mejora**

- La administración y control del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, mediante el cual se incorporan los procesos judiciales, los cuales son sujeto de valoración trimestral por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad. El Sistema SIPROJ es objeto de ajustes y mejoramiento continuo con el propósito de obtener reportes contables más útiles y eficientes que permitan reflejar la situación de los procesos en forma fidedigna.
- La Administración y Control de la base de datos correspondiente a procesos de Responsabilidad Fiscal; esta se encuentra a cargo de la Contraloría de Bogotá, situación que dificulta obtener información oportuna, suficiente y necesaria que permita mantener actualizados y conciliados los procesos, tanto los iniciados en el periodo como los que se encuentren vigentes. No obstante, se han venido realizando conciliaciones periódicas con la Contraloría de Bogotá a fin de obtener información más ajustada a la realidad de los procesos.
- Las actividades de administración, giro y control de recursos se realizan a través de la aplicación OPGET de la Secretaría de Hacienda Distrital, el cual opera en línea con los servidores y bases de datos de dicha entidad; sin embargo, para realizar el proceso de

integración de la información de pagos a la aplicación contable LIMAY, es necesario cargar mediante un archivo plano un cuadro en Excel trabajado por contabilidad en el cual se relacionan las órdenes de pago del mes, con sus correspondientes descuentos.

- El proceso de interfaz de la información desde los módulos que afectan el proceso contable a LIMAY, es deficiente, en la actualidad el único aplicativo que está integrado con el contable es el de almacén SAI-SAE. En cuanto al aplicativo PERNO de nómina, durante la vigencia se realizaron parametrizaciones para la integración, no obstante, a la fecha aún presenta errores que requieren ajustes contables. Con respecto al giro se hace completamente manual.

### **Flujo de información**

- El Flujo de Información de la SCRCD proviene de los aplicativos de SAE y SAI de Almacén a través de interfase, los cuales son conciliados en forma mensual. La nómina es causada desde PERNO, así como a través de archivos de Excel a contabilidad por parte del grupo interno de recursos humanos, para la correspondiente conciliación de nómina, preparación y conversión a archivo plano, de los demás conceptos tanto en causación y giro.
- Las órdenes de pago, son relacionadas en un archivo de Excel por parte de un auxiliar administrativo del grupo interno de recursos financieros al final de cada mes.
- Las amortizaciones de los recursos entregados en administración se registran una vez se reciba en contabilidad el reporte de ejecución financiera de convenios por parte de cada supervisor.
- La integridad de giros mensuales, así como los ingresos, son conciliados a través de las cuentas de enlace mensualmente con la SHD.

### **Gestión de las operaciones recíprocas**

El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y los diferentes entes públicos por conceptos asociados a los rubros de los estados contables del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

La gestión de conciliar los saldos de operaciones recíprocas incluye la circularización y respuesta a los requerimientos de las entidades, con el fin de obtener información financiera veraz, confiable y oportuna, efectuando la depuración y/o justificación de las partidas conciliatorias y el seguimiento correspondiente, se rige por lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, así como por las directrices señaladas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Se recibe la información correspondiente a recíprocas con diferencias por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad a través de correo electrónico; de las diferentes entidades que reportan información, con miras a evaluar las posibles justificaciones en los registros que surjan por efectos de oportunidad en el flujo de información.

La Dirección Distrital de Contabilidad puso a disposición de las entidades el módulo denominado "Gestionar Recíprocas" en el aplicativo de Bogotá Consolida, con el fin de

optimizar y hacer más eficientes los procesos de conciliación, la cual se ingresa una vez autoricen el cargue de información.

### **Recursos Entregados en Administración**

Para evaluar y unificar la información, se actualizó el formato diseñado por el área contable para control, seguimiento y remisión de la información financiera por parte de los supervisores, se capacitó a los supervisores de los convenios, y se incluyó dentro del plan operativo de sostenibilidad la obligación de presentar el informe financiero los primeros 5 días de cada mes.

Los convenios en ejecución a 31 de diciembre de 2019, cuyos recursos son administrados por entidades de carácter público y privado, son registrados y amortizados contablemente en forma global en la cuenta contable 1-9-08-01-01, acorde con la información suministrada por cada uno de los supervisores de convenios.

Al 31 de diciembre de 2019 se registraron los informes financieros remitidos por los supervisores de convenios, los cuales se pueden evidenciar en el aplicativo ORFEO, en expediente financieros.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

El proceso contable de la Secretaría, se ve afectado por diversos aspectos internos y externos; no obstante, tales situaciones son mitigadas permanentemente, con la formulación y aplicación de acciones de mejoramiento continuo en el proceso contable, los sistemas de información y las interacciones con las diferentes áreas.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros de la Secretaría son producto del proceso de la consolidación de la información reportada por las dependencias

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

Los principales cálculos de estimaciones realizadas por la Secretaría al final del periodo contable, corresponden a:

- Umbral de materialidad para el reconocimiento de propiedades, planta y equipo.
- Indicios del deterioro de los activos.
- Vidas útiles y valores residuales.
- Rangos de probabilidad para clasificar los procesos judiciales entre provisiones, contingencias y revelaciones.
- Porcentaje de permanencia de los funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionalidad para la determinación del Beneficio por permanencia.

### 3.3. Correcciones contables

Se registraron correcciones correspondientes a gastos de la vigencia que habían sido causados como gastos de períodos anteriores Ver nota 27 de Patrimonio.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, preparó su información financiera de acuerdo a lo señalado por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. el cual compila los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable pública de la ECP Bogotá D.C.

Dicho Manual se compone de las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., los Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C. y las guías transversales de aplicación. Su actualización, que está a cargo de la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), se efectuará cuando la CGN realice una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre lo consignado en dicho Manual, o en los casos puntuales, cuando a juicio de la DDC se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable. La DDC emite políticas contables con el fin de uniformar la información contable pública preparada por quienes conforman la ECP Bogotá D.C. y demás entidades contables públicas catalogadas como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C., que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Así, dicha Resolución define las Políticas Contables como:

*“...los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros” (p. 232).<sup>1</sup>*

Estas políticas se componen de las normas indicadas por la Contaduría General de la Nación y por los aspectos específicos de quien las implemente, y deben aplicarse de manera uniforme para transacciones, hechos económicos y operaciones de similares características, según lo instruido en la Resolución No. 193<sup>2</sup> de 2016.

A nivel distrital pueden identificarse los siguientes niveles de políticas contables:

#### **Políticas contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C.**

Estas son emitidas por la DDC con base en lo definido en las políticas transversales de Bogotá D.C.; y están contenidas en el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. en el Título 2: Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., son lineamientos generales de carácter vinculante, con incidencia directa sobre la orientación del proceso contable de los

<sup>1</sup> Con base en lo dispuesto en Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución No. 484 de 2017 que modifica la Resolución No. 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, en particular en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

<sup>2</sup> Por la cual se incorpora, en los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

Organismos del Sector Central, Órganos de Control, Fondos de Desarrollo Local y demás Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C.

### **Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C.**

Son elaborados con sujeción a las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. y contienen aquellos lineamientos que surgen de la realidad y casuística específica de quienes la conforman. Estas Políticas forman parte del presente Manual y se incorporan en el Título 3: Anexos de Política Contable. Su cambio o modificación tiene el mismo efecto indicado en la Política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

La aprobación de la incorporación, modificación o eliminación de los anexos es responsabilidad del máximo órgano del Ente Público Contable responsable del anexo, esto una vez la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de visto bueno a la decisión. Por ende, los cambios que sufra el Manual de Políticas Contable de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. a raíz de los anexos se entenderán aprobados con la firma del máximo órgano del Ente Público respectivo.

### **Guías transversales de aplicación**

Son aquellos documentos de corte transversal que tienen como objetivo ampliar y aclarar lo indicado en las Políticas Contables. Allí se consignan algunas explicaciones de las políticas, se ejemplifica el uso de los códigos contables indicados en el Catálogo General de Cuentas para situaciones particulares, se indican metodologías para el cálculo de la información, entre otros. Asimismo, las guías transversales contienen las estimaciones<sup>3</sup> y las metodologías para el cálculo de las mismas. Estas son consignadas en un documento independiente.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 y su procedimiento anexo, dicho documento se constituye en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. para ser aplicado por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, el cual contiene:

- Las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
- Los Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C.

Los cambios en las políticas contables generan el efecto indicado en la Política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Dado lo anterior, siempre prima lo indicado en el Régimen de Contabilidad Pública y lo que este incorpora. Por lo tanto, cuando un cambio en el Marco Normativo no se haya incorporado en dicho Manual de Políticas, la Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte debe acatar lo indicado en el Marco Normativo hasta que el Manual sea actualizado.

### **Políticas contables aplicadas en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte**

---

<sup>3</sup> Según el Marco normativo anexo a la Resolución No. 533 de 2015, las estimaciones se definen como: "... un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas..." (p. 235)

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Activos intangibles
- Otros derechos y garantías
- Cuentas por pagar
- Beneficios a empleados y plan de activos
- Otros pasivos
- Activos y pasivos contingentes
- Cuentas de orden
- Patrimonio
- Ingresos
- Gastos
- Provisiones
- Activos y pasivos contingentes
- Acuerdos de concesiones – entidad concedente

#### **Otros aspectos de políticas a revelar**

Entre los aspectos de políticas a revelar por parte de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte se encuentran los siguientes anexos de políticas:

#### **Préstamos por Cobrar**

##### **Reconocimiento**

Se reconocen como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la Secretaría destina para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos que la entidad otorga, corresponden a créditos educativos a los funcionarios que acceden al beneficio de estudio en convenio con el ICETEX y que no obtienen el 100% de la condonación al no cumplir con los requisitos establecidos. Por lo anterior, la Secretaría, da cumplimiento a lo señalado en la Circular Externa No. 11 de 2018 para el tratamiento contable de los convenios celebrados en el Distrito con el ICETEX emitido por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de la Secretaría Distrital de Hacienda.

#### **Propiedades, planta y equipo**

##### **Reconocimiento**

La Secretaría reconoce como propiedades, planta y equipo:

-Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;

-Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y

-La Secretaría reconoce en su contabilidad tanto en bodega como en servicio, activos tales como: maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de cocina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, entre otros.

-Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV son reconocidos por la Secretaría, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo.

-Por lo menos el 70% de los elementos que posee la Secretaría tiene un valor inferior a los 2 SMMLV, por lo cual, si se clasifican como control administrativo no tendría bienes en la categoría de propiedad, planta y equipo. Por lo anterior, se decide que por materialidad y valor conjunto homogéneo de elementos se clasificarán como devolutivos así su valor de compra sea inferior a los salarios mínimos mencionados anteriormente, excluyendo de esta excepción los elementos que conforman las colecciones de las bibliotecas públicas.

-Para los elementos que conforman las colecciones de las bibliotecas públicas, dado que su valor individual no supera los dos SMLMV, serán todos clasificados como de control administrativo y su seguimiento queda a cargo del Almacén General. Solo para aquellos casos en que los elementos adquiridos para colecciones de bibliotecas públicas superen los dos SMLMV se registrarán como devolutivos.

- Debido a lo indicado anteriormente, y en consideración a la Ley de Bibliotecas No. 1379 de 2010, mediante la cual tiene por objeto “definir la política de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, regular su funcionamiento y establecer los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible”. Lo anterior para que, las entidades responsables del manejo de las colecciones de las bibliotecas públicas, hagan lo pertinente para garantizar el servicio de forma eficiente y, dado que en el Artículo No. 17 la ley señala: “Inventarios y servicios. Para todos los efectos contables, presupuestales y financieros, los fondos documentales y bibliográficos tienen la calidad de bienes de consumo o fungibles y como tal serán clasificados en los inventarios y contabilidad del Estado. Parágrafo 1º, Se exceptúan las obras recibidas por depósito legal y aquellas obras o colecciones que sean declaradas Bienes de Interés Cultural. Parágrafo 2º, el personal bibliotecario de las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, no responderán penal, disciplinaria, ni pecuniariamente por pérdida o deterioro de los materiales bibliográficos como consecuencia de la consulta y el préstamo, cuando su origen sea el caso fortuito o la fuerza mayor, o el deterioro por el uso.”

#### **Listado de notas que no le aplican a la entidad**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION  
 NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA  
 NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR  
 NOTA 23. PROVISIONES  
 NOTA 30. COSTO DE VENTAS  
 NOTA 31. COSTOS D ETRANSFORMACION  
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION – ENTIDAD CONCEDENTE  
 NOTA 33. ADMINISTRACION DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES  
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA  
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANACIAS  
 NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES  
 NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Mediante la Resolución 217 de la SCR, se constituyó la Caja Menor de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2019, la cual manejó un monto de \$12.000.000 y estuvo respaldado con la póliza de manejo número 980-64-99400000271 con cobertura desde el 30 de octubre de 2018 prorrogada hasta el 28 de noviembre de 2020 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. La finalidad de esta caja menor fue cubrir los gastos urgentes, imprescindibles, imprevistos e inaplazables dentro de la clasificación de gastos de administración.

### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

#### Composición

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACION	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO GTE 2019	SALDO NO GTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO GTE 2018	SALDO NO GTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACION
1.3	CUENTAS POR COBRAR	770.124.693	1.117.517.972	1.887.642.665	793.314.494	1.034.122.759	1.827.437.253	60.205.412
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	0	0	8.006.731	0	8.006.731	-8.006.731
1.3.22	Administración del sistema de seguridad social en salud	0	0	0	24.067.430	0	24.067.430	-24.067.430
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar	770.124.693	1.117.517.972	1.887.642.665	761.240.333	1.034.122.759	1.795.363.092	92.279.573

Al 31 de diciembre de 2018 se presentaban saldos en las cuentas 1.3.11 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios y 1.3.22. Administración del sistema de seguridad social en salud los cuales fueron reclasificados.

La cuenta 1.3.11 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios correspondiente al reconocimiento de una sanción a un funcionario que se hizo efectiva en cumplimiento de un fallo emitido por el jefe de la Oficina de control disciplinario a través de la resolución 202 de la SCR, la cual dio inicio al proceso de cobro coactivo OGC-2018-2153. De acuerdo con lo

informado por el grupo interno de Recursos Humanos el Procurador General de la Nación revocó el fallo proferido por el Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de esta Secretaría, por lo tanto, en comunicación dirigida a la Secretaría Distrital de Hacienda de fecha 20 de diciembre de 2019, el Jefe referido indica que la revocatoria mencionada se extiende a la sanción, en este caso la multa, en virtud del principio de derecho civil que lo accesorio sigue la suerte de lo principal. Se reclasifica a la cuenta otras cuentas por cobrar, responsabilidades fiscales.

En cuanto a la cuenta 1.3.22. Administración del sistema de seguridad social en salud, en virtud del concepto No. 20182000020631 de 16-03-2018, que indica "El reconocimiento contable que debe efectuar la entidad por el pago de incapacidades a los empleados, de los cuales se tengan un derecho de reembolso por parte de las Entidades Promotoras de Salud-EPS, se registra debitando la subcuenta 138426, a la cual se reclasificó.

### 7.1. Otras cuentas por cobrar

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar en mora sin deterioro

Tabla N°3.

Cifras en pesos

PARTIDA INGRESOS TRIBUTARIOS	DETALLE DE LA CUENTA	VENCIDA ENTRE 3 Y 6 MESES	VENCIDA ENTRE 6 MESES Y UN AÑO	VENCIDA A ENTRE 1 Y 3 AÑOS	VENCIDA MÁS DE 3 AÑOS

Cifras en pesos

PARTIDA INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DETALLE DE LA CUENTA	VENCIDA ENTRE 3 Y 6 MESES	VENCIDA ENTRE 6 MESES Y UN AÑO	VENCIDA A ENTRE 1 Y 3 AÑOS	VENCIDA MÁS DE 3 AÑOS
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros		40.365.601		
1.3.84.32	Responsabilidades Fiscales				1.077.152.371
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	877.650		8.006.731	761.240.333

#### 7.1.1. Responsabilidades Fiscales

Se reconocen los procesos de responsabilidad fiscal en virtud de la consulta elevada al Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría, sobre los procesos que cursan a nombre de la actual SCR D y anterior IDCT, se ajustaron los intereses de las responsabilidades fiscales reportadas por el ente de control, las cuales se encuentran en estado activo en cobro. Dichas responsabilidades fiscales no fueron reportadas con deterioro por parte del ente de control a la Dirección Distrital de Contabilidad. A continuación, se presentan los procesos activos a nombre de la entidad:

Cifras en pesos

No proceso	Tercero	Capital	Intereses	Total
1195	Hernán Cortes Parada	28.254.016	66.171.905	92.298.725
1670	Ingeniería de Proyectos Técnicos Ltda. Ingeniero Virgilio a Villa Llinás y A	134.315.245	269.481.153	385.129.584
	José Gregorio Cortes y Compañía Ltda.	134.315.245	269.481.153	385.129.584
1723	Angela Catalina Mesa Ceballos	29.757.614	57.809.183	85.782.433
	Francis Greiffenstein Uribe	29.757.614	57.809.183	85.782.433
<b>TOTAL</b>		<b>356.399.734</b>	<b>720.752.577</b>	<b>1.077.152.311</b>

Adicionalmente se solicitó reporte con corte al 31 de diciembre de 2019, con el fin actualizar la información; no obstante, una vez se cuente con la información se reconocerá dicha actualización en los estados financieros.

### 7.1.2. Otras cuentas por cobrar

Se reconoce como otras cuentas por cobrar el valor cancelado por concepto de anticipo al consorcio Buenavista en virtud del contrato de obra suscrito con dicha entidad, el cual, debido al incremento en los atrasos de la obra, los supervisores Contrato de Consultoría No. 1977 del 14 de abril de 2015- SED y No. 101 del 13 de abril de 2015- SCRD, con la aquiescencia del Consorcio CR 2015 como interventor del Contrato de Obra 1831 de 2015 (numeración SED) y 091 de 2015 (numeración SCRD), mediante los memorandos I - 201139123 el 2016-41787, en su orden, del 06 y 18 de julio 2016, solicitan a la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación un proceso sancionatorio contractual sustentado en que, según el acta parcial de obra No. 11 y acorde a la programación de obra entregada por el Consorcio Buenavista, según el cual en la semana 57 el avance debía ser del 83.22%, el estado actual del contrato es una ejecución del 21.04%, lo que evidencio un atraso del 62.18%.

Este proceso culmina con las Resoluciones No. 310 y 329 del 19 y 21 de octubre de 2016 con las cuales la Subsecretaria de Acceso y Permanencia de la Secretaria de Educación del Distrito, la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de la Secretada Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Alcaldía Local Ciudad Bolívar declaran el incumplimiento y la caducidad del Contrato de Obra No. 1831 de 2015 (Numeración SCRD 091 de 2015) y ordenan, en forma inmediata, la toma de posesión de la obra "Equipamiento Educativo Pedagógico y Cultural el Ensueño en la ciudad de Bogotá"

A la fecha, con relación el Contrato de Obra SED No. 1831 de 2015 (numeración SCRD 091 de 2015), cursan las actuaciones judiciales que seguidamente se detallan, indicando el estado de las mismas.

1. La demanda de controversias contractuales No. 2018-00267 promovida por el contratista Consorcio Buenavista fue objeto de contestación por parte de las Secretarías de Educación del Distrito y Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de Gobierno (en representación del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar - FDLCB). En la

actualidad se encuentra al despacho con escrito de la parte actora solicitando acumulación del proceso.

2. La demanda de controversias contractuales No. 2018-00518, instaurada por Mundial de Seguros S.A. se encuentra al Despacho del Magistrado José Elver Muñoz para resolver sobre la solicitud de decreto de medidas cautelares, y la demanda fue contestada en término. En relación con este proceso se solicita se acumule al proceso 2018-00267. En la actualidad se encuentra al despacho con suspensión de la audiencia de saneamiento y para verificar si debe acumular el proceso.

3. Demanda de reconvenición presentada por las Secretarías de Educación del Distrito, Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de Gobierno (En representación del FDLCB) en contra del Consorcio Buenavista, la cual se encuentra al despacho del Magistrado Henry Aldemar Barreto Mogollón.

4. Demanda ejecutiva con radicación No. 2018-01010 del 2 de noviembre de 2018 (expediente 25000233600201801010 00), presentada por la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación del Distrito contra del Consorcio Buenavista y Mundial de Seguros S.A. El 28 de enero de 2019 el Magistrado Carlos Alberto, Vargas Bautista libra mandamiento de pago a favor de Bogotá D.C. - Secretaria de Educación del Distrito, Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, Secretaria de Gobierno – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por las sumas - de Cinco mil Setecientos Ochenta y Ocho Millones Ciento Ochenta Y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos (\$5.788,185.852) M/cte. y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Veinticinco pesos con Setenta y Tres Centavos (\$4.195.838.02573) M/Cte. Actualmente se encuentra al Despacho en el Consejo de Estado.

Por otra parte, se reconoce una cuenta por cobrar a la funcionaria responsable de caja menor, quien, por desconocimiento del manual de manejo de cajas menores, omitió la cancelación del saldo que quedó en la cuenta corriente No. 009869998808 a nombre de Bogotá Distrito Capital, por valor de \$877.650. Este valor debe reintegrarse a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda en el mes de enero de 2020.

### **7.1.3. Pago por cuenta de terceros**

Se reconocen las cuentas por cobrar correspondientes a incapacidades reportadas a contabilidad a través de las nóminas mensuales, las cuales han sido depuradas periódicamente. El saldo al 31 de diciembre de 2019, se encuentra conciliado con Recursos Humanos.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2019	2018	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	17.919.095.142	51.645.653.995	-33.726.558.853
1.6.05	Db	Terrenos	0	36.490.105.020	-36.490.105.020
1.6.15	Db	Construcciones en curso	7.639.042.458	4.787.876.791	2.851.165.667
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	106.014.257	6.683.452	99.330.805
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	218.146.094	212.092.633	6.053.461
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	480.670.180	478.771.695	1.898.485
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	2.643.797.603	2.460.294.596	183.503.007
1.6.80	Db	Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelería	2.905.742	2.953.771	-48.029
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	124.358.388	124.058.388	300.000
1.6.83	Db	Propiedad. Planta y equipo en concesión	10.706.366.773	9.439.965.481	1.266.401.292
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-4.051.200.002	-2.406.141.482	-1.645.058.520

1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-48.525.411	-28.738.047	-19.787.364
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-113.624.753	-69.367.536	-44.257.217
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipo de comunicación y computo	-998.427.705	-490.950.118	-507.477.586
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipo de transporte, tracción y elevación	-21.434.722	-12.248.412	-9.186.309
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-1.204.778	-659.179	-545.600
1.6.85.16	Cr	Depreciación: Propiedad planta y equipo en concesión	-2.867.982.634	-1.804.178.189	-1.063.804.444

#### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

Durante la presente vigencia se adquirieron bienes clasificados en los diferentes grupos de la propiedad planta y equipo, los cuales ingresan a bodega y son trasladados al servicio, los más representativos corresponden a la puesta al servicio de computadores para la SCR y diferentes bienes muebles para dotar las bibliotecas administradas a través del contrato de concesión suscrito con Fundalectura, a la fecha los saldos que componen los bienes muebles en concesión corresponden a los relacionados a continuación.

Cifras en pesos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES EN CONCESION	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	212.092.633	2.463.432.948	48.993.650	482.316.795	124.058.388	2.953.771	9.439.965.481	12.773.813.666
+ ENTRADAS (DB):	8.160.126	239.420.427	0	63.926.674	300.000	0	1.942.686.407	2.254.493.634
Adquisiciones en compras	0	196.133.209	0	56.415.576			1.666.622.849	1.919.171.634
Donaciones recibidas	0	43.287.218	0	7.511.098			276.063.558	326.861.874
Otras entradas de bienes muebles	8.160.126	0	0	0	300.000	0	0	8.460.126
Sobrantes y reposiciones	8.160.126	0		0	300.000			8.460.126
- SALIDAS (CR):	2.106.665	0	0	18.614.804	0	48.029	676.285.115	697.054.614
Otras salidas de bienes muebles	2.106.665	0	0	18.614.804	0	48.029	676.285.115	697.054.614
Bajas por Obsoleto	2.106.665	0		6.312.488	0	48.029	676.285.115	684.752.297
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	218.146.094	2.702.853.375	48.993.650	527.628.665	124.358.388	2.905.742	10.706.366.773	14.331.252.686
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	218.146.094	2.702.853.375	48.993.650	527.628.665	124.358.388	2.905.742	10.706.366.773	14.331.252.686
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	48.525.411	998.427.704	21.434.722	113.624.753	0	1.204.778	2.867.982.634	4.051.200.003
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	28.738.047	490.950.118	12.248.412	69.367.536		659.179	1.804.178.189	2.406.141.482
+ Depreciación aplicada vigencia actual	21.123.128	534.758.464	9.186.309	52.812.614	0	593.629	1.278.008.087	1.896.482.231
Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	1.335.764	27.280.878	0	8.555.396		48.030	214.203.642	251.423.710
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	169.620.683	1.704.425.670	27.558.928	414.003.911	124.358.388	1.700.964	7.838.384.139	10.280.052.683
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	22	37	44	22	0	41	27	28
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>								
USO O DESTINACIÓN	218.146.094	2.702.853.375	48.993.650	527.628.665	124.358.388	2.905.742	10.706.366.773	14.331.252.686
+ En servicio	169.620.683	2.643.797.603	48.993.650	480.670.180	124.358.388	2.905.742		3.470.346.246
+ En bodega		59.055.772		46.958.485				106.014.257

No han ocurrido eventos que menoscaben el valor de los elementos de inventario de la entidad ni se han presentado daños a los mismos. Los bienes muebles en bodega se deprecian igualmente que cuando se ponen al servicio y el valor se reconoce en la depreciación de cada grupo de activo.

## 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

Cifras en pesos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	36.490.105.020,0	36.490.105.020,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0
- SALIDAS (CR):	36.490.105.020,0	36.490.105.020,0
Otras salidas de bienes muebles	36.490.105.020,0	36.490.105.020,0
Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entes Públicos Distritales	36.490.105.020,0	36.490.105.020,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	0,0	0,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	0,0	0,0
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES</b>		
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	0,0	0,0
+ En servicio	36.490.105.020,0	36.490.105.020,0

La variación que se presenta con respecto al saldo de terrenos con corte a diciembre de 2018, corresponde a la entrega realizada al Departamento Administrativo del Espacio Público - DADEP del lote ubicado en la calle 82 No. 10-69, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-378199 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro, Chip catastral AAA0097FEJZ, adquirido a través del contrato de compraventa suscrito con el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU elevado a Escritura Pública No. 1320 del 2018.

La SDCRD realizó la revisión de los indicios de deterioro del valor de bienes inmuebles analizando las fuentes externas e internas señaladas en el manual de políticas de Bogotá sin que éstas tengan evidencia objetiva de deterioro ni indicios de pérdida del valor por deterioro.

## 10.3. Construcciones en curso

En cuanto a las construcciones en curso, el incremento corresponde a la activación de los gastos reportados como avance de obra en virtud de la construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural el ensueño en la ciudad de Bogotá. Este es un proceso que adelanta la Secretaría de Educación del Distrito en el marco del convenio Interadministrativo 227 de 2013, con el acompañamiento de la Secretaría de Cultura. Se suscribió el contrato de obra No. 2344 del 2017 entre la Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar- (EL ENSUEÑO) y OTACC S.A, así como los gastos de interventoría.

Cifras en pesos

	CONCEPTOS	SALDO 2019	(-) DETERIORO (=) VALOR EN LIBROS AVANCE			FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
			RO ACUMULADO		%	
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	7.639.042.458	0,00	7.639.042.458,00		
1.6.15.01	Edificaciones	7.639.042.458	0,00	7.639.042.458,00		
	Teatro el Ensueño	7.639.042.458		7.639.042.458,00	75%	16/05/2020

#### 10.4. Estimaciones

El método de depreciación utilizada por la SCRD, corresponde al método de línea recta, las vidas útiles definidas por la entidad, se detallan a continuación

TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE CONCEPTOS	AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
		MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	120,0	120,0
	Equipos de comunicación y computación	60,0	60,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	120,0	120,0
	Equipo médico y científico	60,0	60,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	120,0	120,0
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	60,0	60,0
INMUEBLES	Terrenos	120,0	120,0
	Edificaciones	120,0	120,0
	Plantas, ductos y túneles	120,0	120,0

#### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación, se presenta la desagregación de los activos intangibles presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019

#### Composición

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	606.693.141	924.031.936	-317.338.795
1.9.70	Db	Activos intangibles	1.656.395.777	1.596.535.358	59.860.419
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.049.702.636	-672.503.422	-377.199.214

Las variaciones presentadas corresponden a una licencia adquirida a Grupo Microsistemas Colombia SAS de acuerdo con ingreso de Almacén No. 2019481, en cuanto al software corresponde al ingreso por sobrante No. 2019939.

Cifras en pesos

<b>CONCEPTOS Y TRANSACCIONES</b>	<b>LICENCIAS</b>	<b>SOFTWARES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SALDO INICIAL</b>	1.472.029.125	124.506.233	1.596.535.358
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	44.064.363	20.000.000	64.064.363
Adquisiciones en compras	44.064.363	20.000.000	64.064.363
<b>- SALIDAS (CR):</b>	3.223.089	980.855	4.203.944
Otras salidas de intangibles	3.223.089	980.855	4.203.944
Ajustes/Reclasificaciones en salidas	3.223.089	980.855	4.203.944
<b>= SUBTOTAL</b> (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.512.870.399	143.525.378	1.656.395.777
<b>= SALDO FINAL</b> (Subtotal + Cambios)	1.512.870.399	143.525.378	1.656.395.777
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	932.255.409	117.447.227	1.049.702.636
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	609.759.878	62.743.544	672.503.422
+ Amortización aplicada vigencia actual	322.773.430	54.703.683	377.477.113
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	277.899	0	277.899
<b>= VALOR EN LIBROS</b> (Saldo final - AM - DE)	580.614.990	26.078.151	606.693.141
<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	61,6	81,8	63,4
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	0,0	0,0	0,0

El método de amortización empleado por la entidad, corresponde al método de línea recta, para lo cual se consideran las siguientes vidas útiles

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE</b>	<b>AÑOS DE VIDA ÚTIL</b> (Depreciación línea recta)	
	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Licencias perpetuas	60	60
Licencias A término fijo – Adquisición inicial	60	60
Licencias A término fijo – Renovación	12	12
Software	60	60

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

Cifras en pesos

CÓDIGO O CONTA BLE	DESCRIPCIÓN  CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN	
		SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
	<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>36.116.208.703</b>	<b>0</b>	<b>36.116.208.703</b>	<b>22.307.845.829</b>	<b>0</b>	<b>22.307.845.829</b>	<b>13.808.362.874</b>
1.9.05	Bienes y servicios pagados por anticipado	114.440.075	0	114.440.075	79.646.771	0	79.646.771	34.793.304
1.9.06	Avances y anticipos entregados	18.406.356.158	0	18.406.356.158	667.536.389	0	667.536.389	17.738.819.769
1.9.08	Recursos entregados en administración	17.595.412.470	0	17.595.412.470	21.560.662.669	0	21.560.662.669	-3.965.250.199

Se presenta un incremento con respecto a la vigencia anterior, debido al aumento de avances y anticipos entregados. A continuación, se indica a que corresponden las variaciones presentadas.

#### 16.1. Avances y anticipos entregados

La SCR D suscribe el Contrato Interadministrativo No. 249 en noviembre de 2018 con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, con el objeto de realizar la asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de infraestructura definidos por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con un plazo de 24 meses y por valor de \$33.404.526.721.

Para la vigencia 2018, se contaba con un respaldo presupuestal de \$6.750.000.000 y para la vigencia 2019 \$26.654.526.721 de los cuales se giraron \$11.657.013.361. Se encuentra pendiente de recibir para amortización el informe de avance por parte de FINDETER previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

#### 16.2. Recursos entregados en administración

Al 31 de diciembre, la SCR D tenía suscritos 20 convenios, con saldo pendiente de amortizar, dentro de los más representativos se sitúan los relacionados en la siguiente tabla:

Cifras en pesos

Nombre Tercero	Saldo Dic 2019	Particip.
Fundación para el fomento de la lectura - FUNDALECTURA	4.950.592.565	28,14%
Universidad Nacional de Colombia	4.724.570.602	26,85%
Fundación Amigos del Teatro Mayor	3.226.391.037	18,34%
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	1.702.306.715	9,67%
Instituto Distrital de las Artes	1.429.871.187	8,13%
<b>Totales</b>	<b>16.033.732.106</b>	<b>91,12%</b>

- El contrato de concesión 159/2018 suscrito con la Fundación para el fomento de la lectura - FUNDALECTURA, que representa el 28,14% del saldo de la cuenta. El objeto del contrato es otorgar la operación y explotación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá - Biblored.
- Convenios (4 en total) suscritos con la universidad Nacional de Colombia que representan el 26.85% del total de recursos entregados en administración, los más representativos corresponden a los relacionados a continuación.

Convenio 241/2018 – Objeto: la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas: ordenado mediante resolución no. 492 del 28 de septiembre de 2018 y la universidad nacional de Colombia, por su parte se compromete a recibidos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutados para el desarrollo del proyecto "adecuación para la protección a la vida y el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad del auditorio león de Greiff - edificio 104- universidad nacional de Colombia, sede Bogotá", como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del distrito capital, de conformidad con el marco legal vigente.

Convenio 183/2019 – Objeto: la Secretaría. Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, ordenado mediante Resolución No. 333 del 21 de junio de 2019 y la Universidad Nacional de Colombia, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del proyecto de reforzamiento estructural y primera etapa para la modernización y mantenimiento físico del auditorio León de Greiff, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital, de, conformidad con el marco legal vigente, el proyecto presentado y los ajustes realizados, documentos que forman parte integral del presente convenio.

- Convenios (2 en total) suscritos con la Fundación amigos del Teatro mayor, el más representativo corresponde al No. 190/2019 cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto artístico "Navidad 2019" en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".
- Convenio 181/2019 suscrito con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con el objeto de La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, ordenado mediante Resolución No.332 del 21 de junio de 2019 y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, por su Parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos, para desarrollar la Fase 2 de reforzamiento estructural y acondicionamiento acústico del Auditorio, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito, Capital, de conformidad con el marco legal vigente.

- Convenios suscritos con IDARTES (4 en total) el más representativo corresponde al convenio 238/2017 cuyo objeto consiste en que la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, ordenado mediante resolución No. 560 del 10 de noviembre de 2017 y el Instituto Distrital de las Artes, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del Proyecto "Escenario Móvil 7, de conformidad con el marco legal vigente.

### 16.3. Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Se evidencia un incremento con respecto al saldo anterior que corresponde principalmente a giros extraordinarios realizados a FONCEP correspondiente a cesantías de funcionarios con régimen especial, realizados en virtud de la constitución de las cuentas por pagar a diciembre de 2018 por \$477.233.000 y 2019 por \$720.000.000.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
		SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
2.4	CUENTAS POR PAGAR	3.268.439.004	0	3.268.439.004	11.453.753.152	0	11.453.753.152	-8.185.314.148
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.041.373.501	0	3.041.373.501	10.963.210.250	0	10.963.210.250	-7.921.836.749
2.4.07	Recursos a favor de terceros	32.065.430	0	32.065.430	36.551.640	0	36.551.640	-4.486.210
2.4.24	Descuentos de nómina	4.478.313	0	4.478.313	1.583.999	0	1.583.999	2.894.314
2.4.36	Retención en la Fuente e impuesto de timbre	176.354.760	0	176.354.760	408.405.203	0	408.405.203	-232.050.443
2.4.90	Otras cuentas por pagar	14.167.000	0	14.167.000	44.002.060	0	44.002.060	-29.835.060

Las cuentas por pagar corresponden a la adquisición de bienes y servicios, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre del ejercicio, se presenta una disminución de las cuentas por pagar respecto de los saldos reportados al 31 de diciembre de 2018 que fueron reconocidas al cierre de ejercicio y quedaron en poder del tesorero para ser canceladas en el mes de enero de la siguiente vigencia. Dichas cuentas por pagar se clasifican entre 0 y 3 meses de antigüedad.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
		SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.439.079.108	1.953.061.105	5.392.140.213	2.373.710.855	1.889.266.293	4.262.977.148	1.129.163.065
2.5.11	Beneficios a los empleados a corto plazo	3.439.079.108	0	3.439.079.108	2.373.710.855	0	2.373.710.855	1.065.368.253

2.5.12	Beneficios a los empleados a largo plazo	0	1.953.061.105	1.953.061.105	0	1.889.266.293	1.889.266.293	63.794.812
	<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>1.724.824.987</b>	<b>1.724.824.987</b>	<b>0</b>	<b>422.713.428</b>	<b>422.713.428</b>	<b>1.302.111.559</b>
1.9.02	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0	1.724.824.987	1.724.824.987	0	422.713.428	422.713.428	1.302.111.559
<b>(+) Beneficios</b> <b>(-) Plan de Activos</b> <b>(=) NETO</b>	<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>3.439.079.108</b>	<b>228.236.118</b>	<b>3.667.315.226</b>	<b>2.373.710.855</b>	<b>1.466.552.865</b>	<b>3.840.263.720</b>	<b>-172.948.494</b>
	A corto plazo	3.439.079.108	0	3.439.079.108	2.373.710.855	0	2.373.710.855	1.065.368.253
	A largo plazo	0	228.236.118	228.236.118	0	1.466.552.865	1.466.552.865	-1.238.316.747

Las obligaciones laborales, representan el pasivo real de la consolidación de prestaciones sociales, acorde a las cifras reportadas por el Grupo Interno de Recursos Humanos- Nómina.

Las vacaciones se van disminuyendo en la medida que los funcionarios salgan a disfrutarlas y las cesantías consolidadas de los fondos privados y Fondo Nacional del Ahorro serán cancelados en el mes de febrero, los intereses de cesantías serán cancelados a los funcionarios de los fondos privados y el Fondo Nacional del Ahorro.

## 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

La SCRD otorga como beneficio a los funcionarios a corto plazo aquellos que hayan prestado sus servicios durante el período contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo, hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios entre otros, se reconocen mensualmente con la liquidación de las nóminas y al finalizar el período se ajustan de acuerdo con la consolidación calculada por recursos humanos e informada a contabilidad.

El detalle de los beneficios a empleados a corto plazo se detalla a continuación:

Cifras en pesos

ID	DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2.5.11</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>3.439.079.108</b>
2.5.11.01	Nómina por pagar	29.770.950
2.5.11.02	Cesantías	1.664.556.787
2.5.11.03	Intereses sobre cesantías	111.019.384
2.5.11.04	Vacaciones	766.281.445
2.5.11.05	Prima de vacaciones	522.609.862
2.5.11.06	Prima de servicios	72.525.097
2.5.11.09	Bonificaciones	272.181.983
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	133.600

## 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconoce como beneficio a los empleados a largo plazo las cesantías retroactivas que se administran a través del Fondo de prestaciones económica, cesantías y pensiones del distrito - FONCEP, se cancelan a medida que cada funcionario vaya solicitándolas. También se reconoce el beneficio por permanencia, se causa por funcionario cada vez que cumpla 5 años continuos de servicio, se paga proporcionalmente durante los 5 años siguientes en el mes de enero. Anualmente este valor se ajusta con el incremento salarial y con la tasa TES informada por la Dirección Distrital de contabilidad.

Durante la vigencia 2019 se hicieron aportes extraordinarios a la Fiduciaria la previsor en la cual se administran los recursos de las cesantías retroactivas administradas por FONCEP.

Cifras en pesos

DETALLE	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO		TOTAL	
	PRIMAS	DEBIDO	VALOR	% FINANCI
VALOR EN LIBROS (pasivo)	325.823.469	1.627.237.636	1.953.061.105	
PLAN DE ACTIVOS	0	1.724.824.987	1.724.824.987	88
Efectivo y equivalentes al efectivo			0	
Encargos fiduciarios		1.724.824.987	1.724.824.987	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	325.823.469	-97.587.351	228.236.118	

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

### Composición

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO GTE 2019	SALDO NO GTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO GTE 2018	SALDO NO GTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACION
2.9	OTROS PASIVOS	838.973.791	0	838.973.791	220.644.100	0	220.644.100	618.329.691
2.9.01	Avances y anticipos recibidos	0	0	0,00	0	0	0,00	0,00
2.9.02	Recursos recibidos en administración	838.973.791	0	838.973.791	220.644.100	0	220.644.100	618.329.691

El 18 de junio de 2019 se suscribe el convenio interadministrativo 171 con IDARTES por valor de \$2.700.000.000 con el objeto de aunar esfuerzos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD que contribuyan a la realización del componente artístico y técnico, en virtud del cual se reconoce el ingreso por valor de \$2.700.000.000 en el mes de diciembre de 2019 y se amortizaron recursos por valor de \$1.881.558.876, con un saldo pendiente de amortizar de \$ 818.441.124.

Del convenio Interadministrativo 232 de 2017 suscrito con el FDL – de Ciudad Bolívar, quedó un saldo pendiente de ejecutar por valor de \$20.532.667, el cual se evidencia en el acta de liquidación y que debe ser separado como recursos no ejecutados por la SCRD.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Activos contingentes

Los litigios y mecanismos alternativos de solución son los que detallan a continuación y corresponden a los procesos que adelanta la entidad clasificados en penales y administrativos se les hace seguimiento periódico por parte de la Oficina Asesora Jurídica y se actualiza el aplicativo SIPROJ, el cual es consultado trimestralmente para la correspondiente conciliación.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.830.966.502	3.113.966.502	-283.000.000
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.830.966.503	3.113.966.503	-283.000.000

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2019	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	ACTIVOS CONTINGENTES	2.830.966.503	6		
8.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.830.966.503	6		
8.1.20.01	Civiles				
8.1.20.02	Laborales				
8.1.20.03	Penales	2.000.000	1	Existe incertidumbre respecto al valor y la fecha toda vez que estamos ante una obligación de resultados y dependemos del estado y fallo de cada proceso razón por la cual no se puede saber un valor ni una fecha cierta.	
8.1.20.04	Administrativas	2.828.966.503	5		

Cifras en pesos

Tercero	Proceso	Valor
IDCT Planetario Distrital	Constitución parte civil	\$2.000.000

María Sol Mantilla Villamizar y otros	Acción de repetición	\$908.906.189
Fondo Financiero de Proyectos Desarrollo FONADE	contractual	\$21.697.327
Fondo Financiero de Proyectos Desarrollo FONADE	contractual	\$1.737.691.320
María Elsa Martínez Suescun y otros	Acción de repetición	\$160.671.667
<b>TOTALES</b>		<b>\$2.830.966.503</b>

## 25.2. Pasivos contingentes

Los litigios y mecanismos alternativos de solución son los que detallan a continuación y corresponden a los procesos en contra de la entidad a los cuales se les hace seguimiento periódico por parte de la oficina asesora jurídica y se actualiza el aplicativo SIPROJ, el cual es consultado trimestralmente para la correspondiente conciliación.

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2019	2018	VALOR VARIACIÓN
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	1.858.561.347	1.832.101.285	26.460.062
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.858.561.347	1.832.101.285	26.460.062

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2019	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO
		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR Y A LA FECHA
	PASIVOS CONTINGENTES	1.858.561.347	10	
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.858.561.347	10	
9.1.20.01	Civiles	0		
9.1.20.02	Laborales	0		
9.1.20.04	Administrativos	1.858.561.347	10	Existe incertidumbre respecto al valor y la fecha, toda vez que estamos ante una obligación de resultados y dependemos del estado y fallo de cada proceso razón por la cual no se puede saber un valor y una fecha cierta.
9.1.20.05	Fiscales	0		
9.1.20.90	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0	

Cifras en pesos

Tercero	Proceso	Valor
Morales Galvis Sofia Patricia	conciliación extrajudicial	9.182.027
Sara Aldana	reparación directa	43.343.269

Universal de Construcciones S.A. - UNIDECON S.A. - Consorcio Buenavista	contractual	640.905.046
Compañía mundial de seguros Ltda.	contractual	948.756.150
Saavedra Salina Celia María	Nulidad y restablecimiento del derecho	14.977.904
García Mayorga Alejandra Orozco	Nulidad y restablecimiento del derecho	2.623.110
Martínez Lozada Henry Armengol	Fueron sindical	1.296.892
Consorcio CR 20155	Contractual	179.538.520
Lozano Rojas Oscar Darío	Nulidad y restablecimiento del derecho	17.938.429
<b>TOTALES</b>		<b>\$1.858.561.347</b>

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.830.966.503	3.113.966.503	-283.000.000
8.2	Db	DEUDORAS FISCALES	0	0	0
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	121.720.792.042	22.339.571.351	99.381.220.691
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	98.662.275.524	0	98.662.275.524
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	23.058.516.518	22.339.571.351	718.945.167
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-124.551.758.545	-25.453.537.854	-99.098.220.691
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-2.830.966.503	-3.113.966.503	283.000.000
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-121.720.792.042	-22.339.571.351	-99.381.220.691

Los bienes entregados a terceros, corresponden a los inmuebles registrados por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, que corresponden a las bibliotecas Públicas administradas a través del contrato de Concesión, relacionados en la siguiente tabla. Adicionalmente en el mes de marzo de 2019 se hace entrega al DADEP de un lote de terreno, ubicado en la calle 82 No. 10-69, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-378199 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro, Chip catastral AAA0097FEJZ, realizada a través del contrato de compraventa suscrito con el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU elevado a Escritura Pública No. 1320 del 2018 por valor de \$36.490.105.020.

Cifras en pesos

RUPI	TIPO DE ACTIVO	INMUEBLE	Valor
1-4178-1	Construcción	Virgilio Barco Teusaquillo	23.980.336.000
2-1664	Terreno		2.137.014.000

2-1664-1	Construcción	Sede principal	1.403.727.900
2-433-1	Construcción	Tintal Manuel zapata	3.459.415.000
2-1318-1	Construcción	Carlos E. Restrepo Antonio Nariño	1.464.496.000
2-1246	Terreno	Suba Francisco José de Caldas	363.724.800
2-1246-1	Construcción		413.493.500
2119-4-1	Construcción	Julio Mario Santodomingo Suba	26.015.778.600
1816-4	Terreno	Las ferias. Engativá	476.056.742
2-91	Terreno	Suba Francisco José de Caldas	1.290.645.000
2-91-1	Construcción		1.167.482.962
<b>Total</b>			<b>62.172.170.504</b>

En otras cuentas deudoras de control se reconoce y actualiza mensualmente el valor de las colecciones bibliográficas que se controlan en las bibliotecas públicas de Bogotá, información que es recibida por parte del concesionario y validada por la almacenista de la entidad.

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

Se reconocen los bienes recibidos en custodia que corresponden al parqueadero y el garaje de propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, recibidos en comodato para uso de actividades administrativas de la entidad.

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	0	0	0
9.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	1.858.561.347	1.832.101.285	26.460.062
9.3	Db	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>259.334.769</b>	<b>259.334.769</b>	<b>0</b>
9.3.06	Db	Bienes recibidos en custodia	259.334.769	259.334.769	0
9.9	Db	<b>CARTERA ADQUIRIDA</b>	<b>-2.117.896.116</b>	<b>-2.091.436.054</b>	<b>-26.460.062</b>
9.9.05	Db	Bienes de uso público	-1.858.561.347	-1.832.101.285	-26.460.062
9.9.15	Db	Desembolsos bienestar universitario	-259.334.769	-259.334.769	0

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2019	2018	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>48.754.911.629</b>	<b>61.190.308.041</b>	<b>-12.435.396.412</b>

3.1.05	Cr	Capital fiscal	12.859.699.555	12.859.699.555	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	55.267.506.015	0	55.267.506.015
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-19.372.293.941	38.467.188.303	-57.839.482.243
3.1.45	Cr	Impactos por la Transición al NMN	0	9.863.420.183	-9.863.420.183

Se registra el traslado resultado del ejercicio 2018 así como la reclasificación del saldo de la cuenta 3145 impactos por transición, de acuerdo con la Resolución 585 del 7 de diciembre de 2018 e Instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente, se reconoce mayor valor generado en la corrección de un error de la vigencia 2018 debido a que:

Se registró como gasto del periodo \$6.750.000.000, correspondiendo realmente a un anticipo girado a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, en virtud del contrato interadministrativo No. 249 en noviembre de 2018 suscrito con dicha entidad, con el objeto de realizar la asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de infraestructura definidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

De igual manera se reconoce la amortización del convenio 232 de 2017 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar reportada a contabilidad con el radicado 20192200049393 del mes de marzo de 2019 por valor de \$186.897.529, correspondiente a gastos ejecutados en la vigencia 2018.

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

A continuación, se presenta la desagregación de ingresos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Cifras en pesos

PARTIDA		SALDO FINAL 2019	SALDO FINAL 2018
4.4	Transferencias y Subvenciones	457.125.934	0
4.7	Operaciones interinstitucionales	118.946.993.495	130.509.294.988
4.8	Otros ingresos	1.279.542.439	3.968.122.626
<b>TOTAL</b>		<b>120.683.661.868</b>	<b>134.477.417.614</b>

La cuenta más representativa de los ingresos corresponde a las operaciones interinstitucionales que representan del 99% de los ingresos y corresponden al reconocimiento de las operaciones interinstitucionales que representan el valor de los recursos compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, para funcionamiento e inversión, los cuales son conciliados en forma mensual con la Dirección Distrital de contabilidad a través de las cuentas de enlace.

En otros ingresos financieros se registran los rendimientos generados por la administración de recursos a través de Fiducia del contrato de concesión, de las bibliotecas públicas de Bogotá, representan el 1% del total de ingresos, los cuales son reinvertidos en el contrato.

En transferencias y subvenciones se registran los ingresos por donaciones que para la vigencia 2019 ascienden a \$457.125.934 y corresponden principalmente a la donación realizada por la Asociación de amigos de las Bibliotecas la cultura y la educación Biblioamigos en el mes de agosto por \$319.400.000, reconocida con el ingreso 2019308 del mes de agosto de 2019, correspondiente a muebles y enseres, equipos de cómputo, equipos para video y proyección, y un vehículo por valor de \$270.467.195 en el cual se montó una biblioteca móvil denominada Biblomovil.

Igualmente se recibieron libros y publicaciones de investigación, así como material de educación por parte de la organización Ardila Lule por valor de \$128.250.000.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	<b>GASTOS</b>	<b>140.055.955.808</b>	<b>96.010.229.311</b>	<b>44.045.726.497</b>
5.1	De administración y operación	22.176.704.926	26.028.022.001	-3.851.317.074
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.273.995.752	3.146.349.360	-872.353.608
5.5	Gasto público social	75.496.001.044	65.647.472.172	9.848.528.872
5.7	Operaciones interinstitucionales	3.110.820.227	799.287.751	2.311.532.476
5.8	Otros gastos	36.998.433.857	389.098.025	36.609.335.831

### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Los gastos de administración representan el % del total de los gastos, corresponden a aquellos asociados con las actividades de funcionamiento y gastos de personal de los funcionarios que soportan las actividades de los procesos de Apoyo de la Secretaría y se detallan a continuación.

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
		2019	2018	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2019	EN ESPECIE 2019
	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>22.176.704.926</b>	<b>26.028.022.001</b>	<b>-3.851.317.075</b>	<b>22.176.704.926</b>	<b>0</b>

5.1	De Administración y Operación	22.176.704.926	26.028.022.001	-3.851.317.075	22.176.704.926	0
5.1.01	Sueldos y salarios	10.020.376.168	9.403.677.816	616.698.352	10.020.376.168	0
5.1.02	Contribuciones imputadas	4.232.011	0	4.232.011	4.232.011	0
5.1.03	Contribuciones efectivas	2.747.872.432	2.646.407.976	101.464.456	2.747.872.432	0
5.1.04	Aportes sobre la nómina	604.656.600	594.056.178	10.600.422	604.656.600	0
5.1.07	Prestaciones sociales	4.858.268.672	6.604.224.275	-1.745.955.603	4.858.268.672	0
5.1.08	Gastos de personal diversos	302.481.632	388.718.000	-86.236.367	302.481.632	0
5.1.11	Generales	3.638.571.511	6.390.698.025	-2.752.126.514	3.638.571.511	0
5.1.20	Impuestos, contribuciones y tasas	245.900	239.731	6.169	245.900	0

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Los gastos por depreciaciones, amortizaciones y provisiones representan el 2% del total de los gastos y se relacionan a continuación, sin que se evidencien variaciones significativas.

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS ACORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	21.123.128	28.738.047	-7.614.919
5.3.60.05	Equipo médico y científico	36.518		36.518
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipos de oficina	52.812.614	7.020.564	45.792.050
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	534.758.464	534.292.747	465.717
5.3.60.08	Equipo de transporte, tracción y elevación	9.186.309	12.248.412	-3.062.103
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	593.629	762.259	-168.630
5.3.60.16	propiedades, planta y equipo, en concesión	1.278.008.087	1.813.941.509	-535.933.422
5.3.66.05	Licencias	322.773.320	611.702.809	-288.929.489
5.3.66.06	Softwares	54.703.683	62.743.545	-8.039.862

## 29.4. Gasto público social

Del total de gastos, la cuenta de mayor representación corresponde al gasto público social, el cual se origina en los contratos suscrito a través de los diferentes proyectos de inversión para el cumplimiento del cometido estatal, representa el 55% del total de los gastos. Los gastos asociados a los convenios, se registran en el gasto solamente aquellos que se van amortizando periódicamente a través de los informes financieros presentados por los supervisores.

A continuación, se presenta una relación de los gastos más significativos que representan el 86%, del total del gasto público.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN	SALDOS	PARTICIPACION
Fundalectura	31.967.047.612	41,31%
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani	13.350.643.040	17,25%
Fundación amigos del Teatro mayor	6.703.783.593	10,13%
Alianza Fiduciaria	6.000.000.000	9,07%
Universidad Pedagógica Nacional	2.875.260.077	4,35%
IDARTES	2.409.993.886	3,64%
Unión temporal Interbiblored	1.657.609.547	2,51%
Universidad nacional de Colombia	1.195.615.732	1,81%
	<b>66.159.953.487,00</b>	<b>86%</b>
<b>TOTAL CUENTA</b>	<b>77.377.559.920,50</b>	<b>100%</b>

A continuación, se hace referencia al objeto de los convenios y contratos más representativos:

Cifras en pesos

TERCERO	NO	VALOR	%	OBJETO
Fundalectura	95/2017	31.967.047.612	41,31%	Otorgar la operación y explotación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá -Biblored.
Fundación Inst. de Pedagogía Alberto Merani	159/2018	13.350.643.040	17,25%	Otorgar la operación y explotación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá -Biblored.
Fundación amigos del Teatro mayor	169/2018	2.534.279.983	3,28%	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto -Navidad 2018- en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
	190/2019	2.848.097.342	3,68%	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto -Navidad 2019- en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
	190/2019	1.321.406.268	1,71%	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la gestión, administración, operación y funcionamiento del Teatro Mayor y del Teatro Estudio del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo, con miras a su autosostenimiento y desarrollo en el

				marco de las políticas culturales del Distrito Capital
Alianza Fiduciaria	255/18	6.000.000.000	7,75%	Contrato de fiducia de Administración derivado del plan parcial Triangulo de Fenicia conforme a lo Estipulado en el Decreto 677/2018, que ajustó el Decreto 420 por el cual se adoptó el plan parcial de renovación urbana "triángulo de Fenicia ubicado en el barrio las aguas en la localidad de Santafé" con el cual decidió que la sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá se ubicada en el equipamiento cultural 1.

### 29.5. Operaciones interinstitucionales

La cuenta de operaciones interinstitucionales representan el 2% de los gastos y corresponden al reconocimiento de las operaciones interinstitucionales que representan el valor de los recursos compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, correspondiente a ingresos, los cuales son conciliados en forma mensual con la Dirección Distrital de contabilidad a través de las cuentas de enlace.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.110.820.227,86	799.287.751,18	2.311.532.476,68
5.7.05	Db	FONDOS ENTREGADOS	0,00	0,00	0,00
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	3.110.820.227,86	799.287.751,18	2.311.532.476,68
5.7.20.80	Db	Recaudos	2.910.974.208	799.287.751	2.111.686.456,68
5.7.20.81	Db	Devoluciones de ingresos	199.846.020	0	199.846.020,00

### 29.6. Otros gastos

Los otros gastos representan el 26% del total de los gastos y presenta un incremento con respecto al saldo reconocido al 31 de diciembre de 2018 correspondiente a la entrega al Departamento Administrativo del Espacio Público - DADEP del lote ubicado en la calle 82 No. 10-69, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-378199 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro, Chip catastral AAA0097FEJZ, adquirido a través del contrato de compraventa suscrito con el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU elevado a Escritura Pública No. 1320 del 2018.

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	36.998.433.857	389.098.026	36.609.335.832
5.8.02	Db	COMISIONES	16.780.627	17.191.124	-410.497
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	16.780.627	17.191.124	-410.497
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	36.981.653.230	371.906.902	36.609.746.329
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	479.245.894	367.004.902	112.240.993
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	36.502.407.336	4.902.000	36.497.505.336

### NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

#### Composición

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2019	2018	VALOR VARIACIÓN
1.6.83	Propiedades, planta y equipo en concesión	10.706.366.773,28	9.439.965.481,01	1.266.401.292,27
1.6.85.16	Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	-2.867.982.633,59	-1.804.178.189,30	-1.063.804.444,29
	Valor en libros PPE en Concesión	7.838.384.140	7.635.787.291,71	202.596.847,98

#### 32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Distrital 037 de 2017.

En 2013 la SCRCD asumió la dirección y administración del Programa Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C.-BibloRed- y para su gestión y la de los programas de lectura y escritura de la ciudad se creó dentro de su estructura la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2016 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", aprobado mediante Acuerdo N°645 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá, en su Capítulo 1 establece como objetivo "propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad".

En el marco del Plan de Desarrollo se formuló el Plan Distrital de Lectura y Escritura "Leer es volar", liderado por las Secretarías de Educación y Cultura, que tiene como objetivo promover las capacidades y el gusto por la lectura, la escritura y el conocimiento mediante el desarrollo de programas de fomento y formación, el acceso a los libros y otras fuentes de conocimiento y cultura y la disposición de entornos tecnológicos y de espacios físicos adecuados para uso de los habitantes de la ciudad. Se busca con ello enriquecer la vida de las personas y las comunidades y ofrecerles oportunidades de formación y crecimiento a lo largo de la vida.

Para cumplir con los objetivos del Plan de Lectura, como programa estratégico del Plan de Desarrollo, la Dirección de Lectura y Bibliotecas con su proyecto de inversión No. 1011 denominado: "Lectura, Escritura y Redes de Conocimiento" y en la medida en que los servicios a cargo de las Bibliotecas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1379 de 2010, corresponden a un servicio público, surge la necesidad inherente a este tipo de deberes estatales de garantizar su prestación de manera ininterrumpida, procurando que los derechos de los ciudadanos se articulen con los ejes estratégicos y las metas establecidas en el Plan de Lectura y Escritura y en el Plan de Desarrollo de la ciudad. En consecuencia y atendiendo a que la SCRD no cuenta con la capacidad necesaria para prestar este servicio, es necesario contratar su operación.

Se suscribió contrato de concesión no. 159 del 2018 con la fundación para el fomento de la lectura-fundalectura con el objeto de Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas -BibloRed, el cual ha tenido las siguientes adiciones y su plazo se extendió hasta el 11/6/2020.

<b>Valor contrato</b>		Cifras en pesos
Valor inicial - Recursos 2018		17.526.234.874
Valor inicial - Recursos VF 2019		29.514.471.071
		<b>47.040.705.945</b>
Adición 1 - suscrita 14 de diciembre de 2018 - recursos 2018		2.253.184.825
Adición 1 - suscrita 14 de diciembre de 2018 - recursos VF 2019		129.865.709
		<b>2.383.050.534</b>
Adición 2 - suscrita 16 de diciembre de 2019 - Vigencia 2019		549.172.885
		<b>549.172.885</b>
<b>Total del contrato con corte 31 de diciembre de 2019</b>		<b>49.972.929.364</b>

		Número de Contrato	159/2018
No.	Revelación	Detalle	Observaciones
1	Tipo de concesión	b) Prestación de un servicio con los activos existentes de la concedente y mantenimiento de los mismos (Contrato de operación y mantenimiento)	
2	Nombre del Concesionario	Fundación para el fomento de la lectura	

3	Objeto de la Concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed.
4	Plazo total de la concesión	11/06/2020
5	Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros. (Modificaciones en tasas, cambios contractuales que afecten la amortización del pasivo diferido, entre otros)	Para la vigencia 2019 se ha proyectado aumentar a 91 los 'Paraderos Paralibros Paraparques - PPP- y a 12 las Biblioestaciones en Transmilenio, llegar a 47 salas de lectura en puntos de atención a primera infancia y fortalecer 12 puntos de lectura en plazas de mercado.
6	Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados por parte del concesionario.	La SDCRD Define las condiciones de registro y almacenamiento de los bienes y de la información de BiblioRed para su conservación y reversión al término del contrato. El Concesionario es responsable de la protección y debido cuidado de los Bienes entregados por la SDCRD
7	Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	<p>1. Presentar la respectiva factura o el documento equivalente para cobro cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable, acompañada(o) de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las obligaciones pactadas</p> <p>2. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato y asumirla responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Secretaría</p> <p>3. Para todos los efectos, presupuestales y fiscales, el valor del contrato estará integrado por el valor de los costos, de la operación, la remuneración del Concesionario y el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar</p> <p>3. Custodiar y dar el uso pactado a los bienes recibidos con ocasión de la concesión, implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen estado y revertirlos a LA SECRETARÍA al término del contrato</p> <p>4. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución del contrato el Concesionario debe acreditar, mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</p> <p>5. El Concesionario, en el desarrollo del presente contrato, se compromete a: (i) apoyar las acciones institucionales frente al cambio climático; (ii) prevenir la contaminación; (iii) identificar aspectos y mitigar los riesgos ambientales que pudieran causar algún impacto negativo en sus actividades; (iv) adaptarse responsablemente a los retos ambientales institucionales; (v) participar en el mejoramiento continuo del sistema; y (vi) cumplir la normatividad ambiental vigente y aplicable, para que se pueda disfrutar de un ambiente sano y sostenible</p> <p>6. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y específicamente las establecidas en el Capítulo 6 y los Artículos 2.2.4.6.3 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con adoptar disposiciones efectivas para garantizar la protección, promoción, mantenimiento, control y evaluación de la seguridad y salud en el entorno laboral, durante el desempeño de las actividades del contrato.</p>

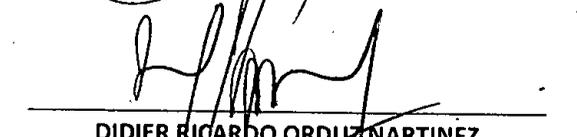
<b>8</b>	Cambios significativos del acuerdo de concesión respecto al año anterior	Durante la vigencia del 2019 no ha presentado cambios
----------	--	---

Cifras en pesos

Cuenta	Descripción del activo		
1683	Propiedades planta y equipo reconocidos como activos en concesión.	7.834.384.140	9.429.868.770
168390	Otras propiedades, planta y equipo en concesión	7.834.384.140	9.429.868.770
	Elementos deportivos	869.858	
	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	16.254.632	25.688.735
	Equipo de oficina	81.956.075	94.784.210
	Equipo médico y científico	40.282.542	40.159.650
	Equipos de computo	2.698.148.726	3.716.914.015
	Equipos de comunicación	248.844.355	392.928.293
	Equipos para sonido	119.957.816	193.580.277
	Equipos para video y proyección	277.134.867	295.778.096
	Herramientas, repuestos y accesorios	126.914.509	154.626.519
	Licencias	427.244.275	505.823.305
	Maquinaria industrial	143.394.677	133.360.416
	Modulares	885.725.377	1.043.321.018
	Muebles y enseres	2.431.716.039	2.741.373.805
	Música	342.222	
	Sistema de seguridad	70.290.691	84.865.249
	Software	6.109.750	6.665.182
Transporte	259.197.729		
Obras de museo y planetario		10.096.713	

  
**NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ**  
 Secretario de Cultura, recreación y deporte

  
**YANETH SUAREZ ACERO**  
 Directora de Gestión Corporativa

  
**DIDIER RICARDO ORDUZ MARTINEZ**  
 Coordinador Grupo Interno de Recursos Financieros

  
**RUTH E. ROJAS P.**  
 Profesional Especializado 222-19